

Señora
JUEZ 4o. DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REF, Proceso no. 2018-00460-00
Liquidación de la sociedad conyugal
Demandante: María Nelsy García C.
Demandado: Fabio Andrés Bolívar T.

JESUS KRRESIO REYES DIAZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, en mi calidad de Partidor designado, en tiempo, me permito presentar el trabajo de partición de la sociedad conyugal, a su consideración y de los interesados.

Para mayor claridad divido, este trabajo en los siguientes

C A P I T U L O S :

- 1o).- Consideraciones Generales.-
- 2o).- Bien activo.-
- 3o).- Pasivo.-
- 4o).- Distribución y adjudicación de hijuelas.-
- 5o).- Comprobación y conclusiones.-

CONSIDERACIONES GENERALES:

1o).- Mediante sentencia de fecha Diciembre 14 de 2016 se decretó el divorcio de María Nelsy García Calsetero y Fabio Andrés Bolívar runjacipa., ordenando además la declaratoria de la disolución de la sociedad conyugal, ordenando proseguir el trámite de la misma, que fué presentada en término por la demandante señora María Nelsy García Calsetero.

2o).- Mediante auto de fecha Febrero 13 de 2021 admitió la demanda, corriendo traslado de la misma al demandado, quien guardó silencio.

3o).- Mediante autos de fecha Mayo 25 y Septiembre 6 de 2021, se aprobó el inventario y avalúo del bien social y pasivo.

4o).- Mediante auto de fecha Septiembre 6 de 2021 designó los partidos para realizar el trabajo de partición.

A C T I V O D E L A S O C I E D A D C O N Y U G A L

PARTIDA UNICA: El derecho de dominio y posesión del Apartamento No. 504 de la Torre número 1, el cual es parte del -- Conjunto residencial Piedemonte, ubicado en la diagonal seis (6) -- SUR, No. 30-144 de la ciudad de Villavicencio. Comprendido dentro de los siguientes linderos: Entre los puntos CA-204 y 140A, Pasando -- por los puntos CA-204, 139 y 140, línea quebrada en extensiones de siete metros con ochenta y cinco centímetros (7.85m.), veintiocho metros con veinte centímetros (28.20m), trece metros con ochenta y dos centímetros (13.82m.) y treinta y ocho metros con ochenta y seis centímetros (30.86m.). líneas colindantes con VV-01(V15) entre los pun--

140A y 140D; pasando por los puntos 140B y 140 C, línea quebrada, en dimensiones de treinta y tres metros con cincuenta y un centímetros (33.51m.) y ciento veintinueve metros con ochenta y seis centímetros (33.08m.), y treinta y tres metros con tres centímetros (33.03m.), líneas colindantes con lote 1 de la supermanzana 4. Entre los puntos 140D y 145; pasando por los puntos 142 y 143, línea quebrada en dimensiones de cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (54.97m), veintiseis metros con dieciocho centímetros (26.18m) y setenta y tres metros con ocho centímetros (73.08m), líneas colindantes con VV102 (V-15) entre los puntos 145 y CA-204; pasando por el punto 146 línea quebrada en dimensiones de quince metros con treinta y tres centímetros (15.33m) y doscientos ochenta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (204.43 m.). líneas colindantes con VV3 (V-15).

LINDEROS ESPECIALES;

Apartamento 504; LOCALIZACION; Esta localizado en el piso 5 de la Torre 1 del Conjunto residencial F. rdemonte. Hacienda Rosablanca. ACCESO; El Acceso esta identificado en la nomenclatura provisional urbana de Villavicencio (Meta), con los números 39-144 Diagonal o Sur. AREAS; Area Construida cincuenta y cuatro cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (54.94 M²).

AREA PRIVADA; cuarenta y cuarenta nueve metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (49.88M²). Se le asigna el área común de uso exclusivo de un metro cuadrado con cuarenta y seis decímetros cuadrados (1.46 M²) para balcón. La diferencia entre el área construida y el área privada es de cinco metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (5.06 M²), que pueden corresponder a muros de fachada común, muros comunes, muros estructurales y ductos comunes.

ALTURA; La altura libre aproximada es de dos metros con cincuenta y dos centímetros (2.52m). LINDEROS; Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. Entre los puntos 1 y 2; Línea quebrada en dimensiones de dos metros con 12 centímetros (2.12m), un metro con treinta y seis centímetros (1.36m), sesenta y un centímetro (0.61m), un metro con cuarenta centímetros (1.40m), nueve centímetros (0.09m), un metro con treinta y un centímetro (1.31m), dos metros con dieciséis centímetros (2.16m), un metro con treinta y un centímetro (1.31m), cincuenta y nueve centímetros (0.59m), nueve centímetros (0.09m), cincuenta centímetros (0.50m), dos metros con sesenta y siete centímetros (2.57m), un metro con veinte centímetros (1.20m), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86m), nueve centímetros (0.09m), dos metros con ochenta y seis centímetros (2.86m), dos metros con sesenta y tres centímetros (2.73M), muros comunes al medio, colindantes con el apartamento 505 de la misma torre, muros y ventanas comunes, colindantes vacío sobre con área común de uso exclusivo del apartamento 104 destinada para patio, y muros comunes al anterior del apartamento; Entre los puntos 2 y 3; línea quebrada en dimensiones de tres metros con sesenta y seis centímetros (3.66m), tres metros con seis centímetros (3.06m), nueve centímetros (0.09m), un metro con cincuenta y un centímetro (1.51m), y dos metros con noventa y cinco centímetros (2.95m), muro común al medio, colindante con el apartamento 501 de la torre levantada y muro de fachada común, colindante con vacío sobre zona común exte-

== > ==

rior y muro común al interior del apartamento. Entre los puntos 3 y 4: Línea quebrada en dimensiones de dos metros con treinta y dos centímetros (2.32m), tres metros con cuatro centímetros (3.

.04m), nueve centímetros (.09m), tres metros con cuatro centímetros (3.04m), y dos metros con treinta y dos centímetros (2.32m), dos metros con noventa y cinco centímetros (2.95m), un metro con cincuenta y un centímetro (1.51m), nueve centímetros (0.09), un

metro con sesenta y un centímetro (1.61m), dos metros con treinta y un centímetros (2.31m), y tres metros con setenta y seis --

centímetros(3.76m), muros y ventanas de fachada común, colindantes con vacío sobre zona común exterior; muros comunes al interior del apartamento, y marcos y puertas ventana fachada común, colindantes con área común de uso exclusivo del mismo apartamento destinada para el balcón. Entre los puntos 4 y 1. Línea quebrada (entre los cuales se halla el acceso al apartamento), en dimensiones de tres metros con veintidós centímetros (3.22m), un metro con --

dieciséis centímetros (1.16m), cincuenta centímetros (0.50m), -- nueve centímetros (0.09), nueve centímetros (0.09m), y dos metros con setenta y seis centímetros (2.76m), muros de fachada común colindantes con vacío sobre zona común exterior, muros y puertas comunes, colindantes con área común de circulación peatonal. y muro común al exterior del apartamento. CENIR: Colindante con cu

bierta común. NADIR: placa estructural común al medio, colindante con el piso 4.

ADICION:

El inmueble anterior, lo adquirió el señor Fabio Andrés Bolívar Tunjacipa a la Fiduciaria Bogotá S.A. vocera del patrimonio autónomo denominado Piedemonte, Hacienda Rosablanca fidubogotá, por compra, mediante escritura Pública No. 152- de fecha Febrero 21 de 2017, corrida en la Notaría Pa. de la Ciudad de Villavicencio. Registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 250-2005 01 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta ciudad, - con cédula catastral No. 00-15-0766 -1510-904

Fue avaluado en la suma de..... \$ 141'745.200.00

Suma el Activo..... \$ 141'745.200.00

P A S I V O:

Partida Unica:

Crédito hipotecario a favor del Banco Davivienda de Villavicencio constituido por el señor

Fabio Andrés Bolívar Tunjacipa sobre el inmueble social del activo. - deuda que ascendió a la suma de ...

..... \$ 60'290.024,23

SUMA EL PASIVO..... \$ 60'290.024,23

LIQUIDACION DE la Sociedad conyugal:

Valor del Activo..... \$ 141'745.200,00
A cada cónyuge, le corresponde el 50% del mismo,
así,
María Nelsy García Calsetero.... \$ 70'872.600,00
Fabio Andrés Bolívar Lunjacipa.. \$ 70'872.600,00
Sumas iguales..... \$ 141'745.200,00

LIQUIDACION DEL PASIVO:

Valor del pasivo..... \$ 60'290.024,23
A cada excónyuge, le corresponde el 50% sobre el
mismo. Así:
María Nelsy García Calsetero.... \$ 30'145.012,12
Fabio Andrés Bolívar Lunjacipa.. \$ 30'145.012,11
Sumas iguales..... \$ 60'290.024,23

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DEL ACTIVO:

HIJUELA 10. PARA LA SENORA MARIA NELSY GARCIA CALSETERO, PORTADORA -
DE LA C.C. No. 40'328.602
HA DE HABER..... \$ 70'872.600.00
Se integra y se le paga, así.
PARTIDA UNICA:

Se le adjudica una cuota
parte del 50% en común y proindiviso
con el señor Fabio Andrés Bolívar Lun-
jacipa, el derecho de dominio y pose-
sión material del apartamento No. 50
4, ubicado en el 5º piso de la torre-
l del conjunto residencial Piamonte-
hacienda Rosablanca, localizado en -
la diagonal 16 Sur No. 39-144 de la -
ciudad de Villavicencio, por la suma
de setenta millones ochocientos se-
tenta y dos mil seiscientos pesos (\$
70'872.600,00) sobre el valor del-
avalúo dado al inmueble de \$ 141'745.
200.00 de pesos.

ADICION Los modos de adquisición,
linderos del apartamento,
matrícula inmobiliaria, cédula cata-
stral, área, obran en la partida úni-
ca del activo, que se dan por repro-
ducidos para efectos de esta adjudi-
cación que se hacen con todos sus u-
sos, servidumbres, costumbres y anexi-
dades. Se le adjudica por la suma de

\$ 70'872.600.00

\$ 70'872.600.00

\$ 70'872.600.00

HIJUELA No. 20. A FAVOR DEL SEÑOR FABIO ANDRES BOLIVAR LUNJACIPA, POR-
TADOR DE LA C.C. No. 7'105.700

na de haber..... \$ 70'872.600.00
Se integra y se le paga, así:

PARTIDA UNICA:

Se le adjudica una cuota
parte del 50% en común y proindiviso
con la señora María Nelsy García Cal-

W I E N E N..... \$ 70'872.600.00

severo, el derecho de dominio y posesión material del apartamento No. 504, localizado en el piso 50. de la torre 1 del conjunto residencial Piamonte-Hacienda Rosablanca, situado en la diagonal 6 Sur No. 39-144 de la ciudad de Villavicencio, por la suma de \$ 70'872.600.00 de pesos, sobre el valor del avalúo dado al inmueble de \$ 141'745.200.00 de pesos.

TRADICION:

Los modos de adquisición, linderos del apartamento matrícula inmobiliaria, área y cédula catastral, obran en la partida única del activo social, que se dan por reproducidos e insertados para efectos de esta adjudicación, que se hacen con todos sus usos, servidumbres, costumbres y anejidades. Se le adjudica por la suma de.....

\$ 70'872.600.00

SUMAS IGUALES..... \$ 70'872.600.00

\$ 70'872.600.00

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DEL PASIVO:

Valor del pasivo..... \$ 60'290.024,23

50% a cargo de la señora María N.

García Calsetero a favor del

Banco Davivienda, Suc. V/cio. ..\$ 30'145.012,12

50% a cargo del señor Fabio Andrés

Bolívar Tunjacipa a favor

del Banco Davivienda, Suc. V/cio.

Villavicencio.....\$ 30'145.012,11

Sumas iguales.....\$ 60'290.024,23

\$ 60'290.024,23

HIJUELA No. 10. A CARGO DE LA SEÑORA MARIA NELSI GARCIA CALSETERO, -
Portadora de la c.c. No. 40'528.602

PARTIDA UNICA:

Se le adjudica el 50% a título de asignación a cargo suyo y a favor del Banco Davivienda, Sucursal de Villavicencio, por la suma de treinta millones ciento cuarenta y cinco mil doce pesos-- con 12 centavos \$ 30'145.012,12) M/te, sobre el valor del crédito hipotecario no. 5709099100020192, constituido por el señor Fabio Andrés Bolívar T. sobre el apartamento 504, situado en el 50. piso de la torre 1 del Conjunto residencial Piamonte, ubicado en la diagonal 6 Sur-- No. 39-144 de la ciudad de Villavicencio.

Se le adjudica por la suma de..... \$ 30'145.012,12

HIJUELA DOS (2) A CARGO DEL SEÑOR FABIO ANDRES BOLIVAR TUNJACIPA,
Portador de la c.c. No. 7'185.780

PARTIDA UNICA:

Se le adjudica el 50% a título de asignación a cargo suyo y a favor del Banco Davivida, Sucursal de Villavicencio, por la suma de treinta millones ciento cuarenta y cinco mil doce pesos con once centavos (\$ 30'145.012.11) M/te, sobre el valor del crédito hipotecario No. 57090999100020192, constituido por el señor Fabio Andrés Bolívar unjacita sobre el apartamento 504, localizado en el 5o. piso de la torre 1 del Conjunto residencial Piamonte ubicado en la diagonal 6 Sur, No. 39-144 de la ciudad de Villavicencio. Se le adjudica por la suma de.....\$ 30'145.012,11

CONCLUSIONES:

El 29 de Noviembre del corriente año, estuve en la Heladería "El Resbalón, situada en frente al Hotel Savoy con la demandante senora Maria Eelsy García Calsevero en las horas de la mañana recibiendo sus instrucciones sobre la adjudicación del activo y pasivo de la sociedad conyugal, el cual me manifestó que lo realizara conforme lo ordenada la ley civil sustantiva, es decir, - 50% para cada uno. Le pregunté por su emarido señor Fabio Andrés -- Bolívar, su actual domicilio, me manifestó que se encontraba radicado en E.E.U.U., razón por el cual no pude dialogar con él, con -- respecto a sus instrucciones al respecto.

La adjudicación del único bien por no ser divisible materialmente, lo adjudicó en común y proindiviso entre ellos -- para que en un futuro iniciaron el divisorio as-valorem.
De la señora Juez, Atentamente,

JESUS ERNESTO REYES DIAZ
c.c. No. 5'097.301 del Espinal
T.F. No. 19.255 del C.S.J.